

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECURSO ADMINISTRATIVO DE APELACIÓN RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL PODER DE MERCADO
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA
Descripción	<p>El recurso de apelación es un mecanismo legal que permite a una persona natural o jurídica solicitar a la máxima autoridad institucional, el análisis de una decisión administrativa inferior dentro de la misma institución pública, con el fin de confirmar, modificar o dejar sin efecto la decisión impugnada.</p> <p>Este recurso se presenta cuando quien se siente afectado considera que la resolución contiene errores en la forma del procedimiento (in procedendo) o en la valoración del derecho o los hechos (in iudicando).</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El recurso de apelación puede ser presentado por toda persona natural o jurídica que tenga un interés legítimo en el procedimiento administrativo, ya sea por resultar afectada por el acto o resolución de la SCE o por participar directamente en el proceso sancionador o de control.</p> <p>Esta regla se encuentra respaldada por el artículo 67 de la LORCPM y el artículo 64 de la Ley Orgánica de Competencia Desleal, ambos en concordancia con el artículo 220 del Código Orgánico Administrativo.</p>
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">La revisión integral de los elementos de hecho y de derecho del caso por parte de la máxima autoridad, quien podría ratificar, revocar o modificar la decisión emitida por el órgano inferior.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Conforme la LORCPM, el recurso debe presentarse dentro del término de 20 días contados desde la notificación del acto administrativo impugnado. El escrito debe ser presentado a través de los canales oficiales habilitados por la institución.</p> <p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>En cuanto a su contenido, el recurso de apelación debe incluir:</p>

1. Identificación del acto administrativo que genera la vulneración de derechos de las partes;
2. Invocación de la norma constitucional, legal o reglamentaria presuntamente inobservada;
3. La pretensión;
4. Casillero judicial o un correo electrónico; y,
5. La firma del representante legal del operador económico y de su abogado defensor.
6. Documentos que habilitan la comparecencia

De acuerdo con la Ley Orgánica de Competencia Desleal (LOCD), los actos administrativos pueden ser apelados conforme a las reglas establecidas en el Código Orgánico Administrativo (COA). En consecuencia, debe interponerse por quien tenga interés legítimo y directo en el procedimiento administrativo, dentro del término de 10 días contados desde la notificación del acto impugnado. El escrito debe ser presentado a través de los canales oficiales habilitados por la institución.

Requisitos Obligatorios:

El escrito debe contener al menos:

1. La identificación completa del impugnante —nombre, número de cédula, estado civil, edad, profesión, dirección y correo electrónico—, incluyendo también los datos del representado en caso de actuar mediante procurador o representante legal;
2. Narración detallada de los hechos que fundamentan la impugnación;
3. Anuncio y descripción de los medios de prueba que se ofrecerán;
4. Los fundamentos de derecho en que se sustenta el recurso;
5. La identificación del órgano administrativo que dictó el acto impugnado;
6. La determinación precisa del acto administrativo objeto de apelación; y,
7. Las firmas del impugnante y de la o del defensor, salvo los casos exceptuados por la ley.

¿Cómo hago el trámite?

A) Ventanilla virtual:

Ingresar la solicitud en la ventanilla virtual ubicada en
<https://servicios.sce.gob.ec/ventanilla/GesDocVirRegistro.aspx>

B) Ventanilla física:

Entregar la solicitud en la ventanilla física ubicada en las instalaciones de Quito, Guayaquil, Loja, Cuenca y Portoviejo.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

A) Ventanilla virtual:

<https://servicios.sce.gob.ec/ventanilla/GesDocVirRegistro.aspx>

Habilitado en días laborables de 08:15 a 17:00

B) Ventanilla física:**Matriz:**

Quito: Av. de los Shyris N44-93 y Río Coca, Edificio Ocaña

Teléfono: (593) 2 39 56 010 PBX: 1241

Correo electrónico: info@sce.gob.ec

Regional:

Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Sector Kennedy Norte. Complejo Inmobiliario Word Trade Center, torre A, local 1.

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 2017

Oficinas Técnicas de Apoyo:

Loja: Av. Cuxibamba 01-89 entre Tena y Áncón Edificio Imperio

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 3008

Cuenca: Av. México y Unidad Nacional Edificio del Gobierno Zonal 6 – SENPLADES piso 2

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 5004

Portoviejo: Avenida 15 de Abril y Av. Los Nardos, Vía Santa Ana. Centro de Atención Ciudadana (CAC) de Portoviejo, Piso 3 bloque 4

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 7005

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:15 a 17:00 en todas las oficinas

Base Legal

- [Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.](#) Art. 67.
- [INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO.](#) Art. 43.
- [LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN CONTRA LA COMPETENCIA DESLEAL.](#) Art. 64.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Dirección Nacional de Gestión de la Calidad**Correo Electrónico:** tramites.admin@sce.gob.ec**Teléfono:** 593-2 395-6010**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	2
2025	11	0	0
2025	10	0	1
2025	09	0	1
2025	08	0	1
2025	07	0	2
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	1
2025	03	0	2
2025	02	0	1
2025	01	0	1
2024	11	0	0
2024	10	0	1
2024	09	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	1
2024	07	0	2
2024	06	0	2
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	5
2023	08	0	1
2023	07	0	2
2023	06	0	2
2023	05	0	1
2023	04	0	1
2023	03	0	1
2023	02	0	1
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	1
2022	10	0	2
2022	09	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	2
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	2
2022	04	0	1
2022	03	0	3
2022	02	0	7
2022	01	0	2
2021	12	0	11
2021	11	0	5
2021	10	0	2
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	2
2021	06	0	0
2021	05	0	4
2021	04	0	1
2021	03	0	2
2021	02	0	3
2021	01	0	3
2020	12	0	2
2020	11	0	2
2020	10	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	09	0	4
2020	08	0	4
2020	07	0	2
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	1
2020	01	0	0
2019	12	0	2
2019	11	0	2
2019	10	0	2